Viérnes 11 de julio de 1856. —Núm. 167.— Periódico de la tarde.

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL. CONSTITUCION. MORALIDAD.

Se suscribe en la libreria de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

Crónica de Madrid.

Condenando el *Clamor* el escesivo número de sociedades de crédito, dice á propósito de algunas lo siguiente:

«Hasta qué punto pueden llevarse los abusos de este género, no tenemos necesidad de anunciarlo anticipadamente. Por de pronto sabemos que las acciones de una sociedad que solo existia *mentalmente* y bajo las garantias de dos ò tres agiotistas, se han cotizado con *primas* supuestas, que son la muerte de la industria, porque si se desembolsan 200 reales, que es el precio de las acciones, como á la caja social no va mas que el 50 por 100, los intereses son nulos. Con este hecho, que basta por sí solo para poner en alarma á los compradores, coincide otro de un carácter mas singular, pero de idéndicas consecuencias: hay en Barcelona sociedades, que si es necesario designaremos en su dia, que han inventado el medio de triplicar ó cuadruplicar el capital. El procedimiento diabólico que ponen en práctica es el siguiente: se estienden abonares por el duplo, triple, cuadruplo del capital social, los lanzan á la circulacion y vienen á la plaza como representacion de un fondo que existe nominalmente, pero que no está garantizado por las existencias en la caja de la sociedad. Supongamos por un momento que las sociedades á que nos referimos por una de las infinitas complicaciones que sobrevienen en la marcha del crédito, tengan necesidad de liquidar, ó que sin ella los accionistas recelosos reclamen la intervencion del capital existente; ¿cuál será el efecto que produciria un descubrimiento de esa especie? Adelantando la suposicion, coloquemos á la sociedad en la necesidad imprescindible de liquidar; ¿quién responde de los pagarés que circulan en el mercado? ¿qué garantías tienen los tenedores para asegurar el reembolso?»

Los vapores *Guatemala* y *Cuba* de 1.000 toneladas el primero y 300 el segundo, construidos en los astilleros de Mr. Webb, por órden de la casa de don Bartolomé Blanco, de New-York, y destinados al comercio del seno mejicano y la costa de Cuba, estaban acabando de recibir sus respectivas máquinas, y se hallarán listos para hacer el primer viaje á la Habana en el mes actual. El *Guatemala* hará la travesia entre la Habana y Honduras, y el *Cuba* hará el comercio de cabotage en la costa del Sud de la isla.

El consejo de administracion del canal de Isabel II, ha acordado que se abra el pago de los intereses del primer semestre de este año.

Háblase mucho en Valladolid y Rioseco de la competencia entablada por el juez de esta última ciudad con el tribunal militar; el juez de Rioseco ha sido llamado en posta por el señor ministro de la Gobernacion.

En Villalpando se ha intentado inútilmente alterar el órden pero no se ha conseguido porque las autoridades estaban prevenidas y tambien otros vecinos honrados. Un regidor cogió á un hombre que llevaba pasquines en que se amenazaba con matar al alcalde si no hacia que bajase el pan, y se anunciaba «que los que estaban prevenidos para sublevarse eran mas de 400, y que siendo este número, eran mas honrados que los que habian de sufrir los estragos que ellos causaran.» El portador de estos pasquines está preso é incomunicado, y se sigue su causa con actividad.

Tambien el tribunal de la Mota del Marques, que ha pedido refuerzos á Valladolid, sigue activamente la causa abierta á los amotinados, y parece que resultan pruebas contra algunos por complicidad con los fautores del motin.

En estos dias, que es asunto de todas las conversaciones y aun de toda la prensa los vandálicos escesos que han tenido lugar en la antigua capital de Castilla la Vieja, no lo ha sido y está siento menos el hecho de haber sido aprehendido en una casa de la calle de Jardines en la córte, uno de los principales autores de aquellos criminales atentados, por la especial circunstancia de haberle encontrado una licencia absoluta de guardia civil entre sus papeles. Las personas sensatas que ven en los individuos de este benemérito, cuerpo un modelo de virtud y de probidad, no han podido menos de ver con sorpresa un documento que cuando menos y por de pronto, indentificaba á primera vista la procedencia de su poseedor; nosotros que en distintas ocasiones hemos tributado á este cuerpo los justos elogios á que se ha hecho acreedor, no hemos podido dejar pasar desapercibido este hecho, que aunque nadie pudiera decir en contra de su bien adquirida reputacion, daba cuando menos márgen á suposiciones gratuitas, que ningun fundamento pueden tener, tratándose del brillante cuerpo de la Guardia civil. Asi que no nos hemos procurado informes acerca del individuo en cuestion, y de ellos resulta, llamarse Juan Vallecillo Echevarría, licenciado en abril de 1853 sin opcion á volver al servicio por sus reiteradas faltas debidamente probadas, entre ellas la de inmoralidad y mala conducta, segun aparece de la licencia que es de papel color de rosa, adoptado para que no puedan por medio de raspaduras habilitarlas, los que tienen la desgracia de merecerlas de este color, para volver á ser colocados en parte alguna. Tenemos las mas viva satisfaccion en publicar estos antecedentes para que el público sepa, que en la Guardia civil no solo no caben individuos como el que nos ocupa, sino que al despedirlos de sus filas se les dá un determinado papel para que la sociedad no sea sorprendida por ellos.

Parece que un escuadron de húsares ha salido para la provincia de Guadalajara, sin duda con motivo de la agitacion que en los últimos dias de la pasada semana se notó en algunos pueblos de dicha provincia.

Tenemos entendido que por el ministerio de Fomento se piensa en una esposicion general de ganadería, productos é instrumentos agrícolas; trabajándose con afan tanto por el ministro como por el director y oficial del negociado, para remover los obtáculos que presenta una idea tan nueva como importante y de grandes resultados en este pais esencialmente agrícola.

Parece qué el local destinado al efecto es la montaña del Príncipe Pio, propiedad de S. M. la reina, y que el 10 de octubre, cumpleaños de la augusta señora, es el dia acordado para inaugurar la gran solemnidad agrícola.

El dia 8 de marzo último tuvo lugar la subasta del ferro-carril de Zaragoza. La ley *especial* que las Córtes han votado para esta via previene, que las obras comiencen á los cuarenta dias despues de su adjudicacion. Han trascurrido cuatro meses y no hay indicio siquiera de la inauguracion de los trabajos.

No vamos á alarmar al pais denunciando un retraso tan notable. La sociedad que se halla al frente de esta empresa es bastante respetable para que abriguemos el menor recelo respecto á los medios de que dispone para ejecutar las obras.

Otro es hoy nuestro objeto al esponer al pais el hecho de que nos ocupamos. Nos proponemos hacer una ligera pero exacta historia de las vicisitudes que ha esperimentado y porque acaso tenga que pasar este negocio.

Hecha la subasta se constituyó en Paris la sociedad, en la que tienen participacion la del Crédito español y el señor Salamanca.

Parece ser que despues de maduras meditaciones y de pensarlo con gran calma los prohombres de la banca española convinieron en que el señor Salamanca dirigiese la construccion de la via, prévias estipulaciones entre ellos acordadas, que no hace al caso mencionar en este momento.

Asi las cosas y asi resuelto por la sociedad que preside el señor Mon y que constituyen los *patriarcas* del Crédito español, parece ser qúe se les ocurrió á tan perspicuos ingenios, que el señor Salamanca iba á realizar un gran negocio del que no parecian participar.

Desde este instante, tan pronto como les asaltó esa duda, los hombres que carecen de competencia y de actividad para dar cima á un trabajo tan importante, diéronse sin embargo traza para deshacer lo resuelto.

En esta situacion se encuentra hoy este asunto. La sociedad del Crédito español no se atreve á hacer por si estas obras, porque no se siente con aptitud para tamaña empresa; no quiere que el señor Salamanca la lleve á cabo, porque supone que no querrá trabajar *gratis*. Los meses correrán y nada se habrá resuelto aun.

Bien hicimos nosotros cuando aseguramos que la sociedad del Crédito español, á pesar de las fortunas inmensas, con que cuenta, ningun beneficio reportaria al pais. ¿Qué podrá en efecto esperar este de tanto egoismo acumulado? ¿Y qué idea dan sus individuos de la suficiencia que pertenecen á ella?

No seria imposible que algun individuo de la tal sociedad patrocine los proyectos de mas de un especulador al que sin duda se asociaria para la esplotacion de la via de Zaragoza.

Uno de nuestros colegas dice que la justicia militar es necesaria para desagraviar á la sociedad.

Valencia, añade, fué teatro de horribles escesos. ¿Qué resultado han dado allí los tribunales? La impunidad. En Madrid se atentó por su misma guardia á la independencia y libertad de las Córtes; el tribunal Supremo de Justicia falló la competencia en favor de los tribunales ordinarios, y la impunidad ha sido tambien la consecuencia de este fallo. Si en Castilla se hubiesen seguido tales ejemplos, toda España seria un volcan terrible.

Dice un periódico que ha sido separado de la comandancia general del arsenal de la Carraca el señor Vallarino. Parece que una de las razones que han influido en esta resolucion del gobierno es que dicho general no observó todos los miramientos que exige la etiqueta y hubieran sido de desear, cuando el rey viudo de Portugal visitó últimamente las dependencias de aquel departamento.

Sin que hubiese ninguna causa especial, sino las que presenta hace dias el estado del pais, ayer reinó en Madrid cierto sobresalto.

Se notó eran muchas las personas que llevaron sus valores metálicos al Banco de San Fernando, á pesar de que no piensen abandonar la corte, y por la noche se dejó que las autoridades militares habian tomado algunas precauciones en las afueras de la ciudad. Creemos que esto último no reconoce otra causa que los suceso de Arganda, y que no existe fundado recelo de que el orden público se altere en Madrid. Contamos con una guarnicion numerosa y decidida á escarmentar á los revoltosos, cualquiera que sea el disfraz con que se prssenten, y la mayoria de la Milicia está en el mejor sentido.

Tambien el año anterior se dijo que el aniversario de las jornadas de julio seria solemnizado con trastornos, y luego pasaron los dias 17, 18 y 19 sin que se turbase la pública tranquilidad. Pero no es menos cierto qua estos rumores unidos á la paralizacion de los negocios, hija de verano, es altamente dañosa para el comercio y la industria.

La España toda suspira por una situacion normal y estable, á cuya sombra se recobre de pasados quebrantos y pueda seguir el movimiento de mejoras, de civilizacion y de progreso que anima á toda la Europa.

Uno de nuestros corresponsales nos dice:

«Zaragoza. 2.—Ayer tarde un sugeto desconocido logró reunir en esta ciudad un grupo de gente, y en medio de la calle se puso á predicar el incendio y la devastacion, diciendo que el pueblo zaragozano no habia de ser menos que el castellano, y designando algunas fábricas de las inmediaciones y de diferentes manufacturas que debian ser incendiadas. Inmediatamente tuvo noticia la autoridad de esta salvage escitacion y tomó medidas para apoderarse de criminal, pero este huyó y los que le escuchaban se dispersarón burlando el celo de la autoridad. No sé lo que se habrá conseguido hasta ahora.

Algunos periódicos, especialmente los democráticos, se muestran alarmados por el viaje del emperador de los franceses, cuya presencia cerca de nuestra frontera les inquieta de una manera estraña. No atinamos en qué se fundan los diarios á quienes aludimos para suponer que el viaje de Luis Napoleon tiene un objeto político con relacion á la marcha de los negocios públicos en nuestra patria, ni mucho menos acertamos á comprender que conexion puede haber entre la ida del emperador á Plombiéres, cuyas aguas le han sido aconsejadas para sus dolencias, y los rumóres de intervencion que se sacan á

cuento con tal motivo, pero con tan escasa oportunidad. Aquellos baños estan bien lejos de las fronteras de España, y de seguro no estará la política esterior muy atenta á los asuntos de nuestro pais cuando el embajador de Inglaterra nos ha dejado ya, y el de Francia se prepara á ir á tomar las aguas de Dax.

El Ayuntamiento de Madrid, que en todas ocasiones ha prestado á las autoridades el apoyo de su influencia legítima, ha acudido una vez mas al Gobierno para manifestarle, por medio de su presidente el general Ferraz, y con motivo de los recientes disturbios de Arganda, que está resuelto á contribuir al afianzamiento del órden público, base esencialísima de toda organizacion política.

CRÓNICA DE PROVINCIAS.

Valladolid 4.—El *Avisador* de Valladolid dice que el señor ministro de la Gobernacion obra con grande actividad y sostiene una continua correspondencia con los Gobernadores de los distritos militares de Castilla.

El señor ministro de la Gobernacion ha dispuesto se desarme la Milicia nacional de Rioseco, por no haber acudido al toque de llamada. Para reorganizarla de nuevo y tomar una informacion de los sucesos en dicho punto acaecidos, ha sido nombrada una comision compuesta de D. José Maria Cano. presidente. D. José Perez Delgado, subinspector de la Milicia, y D. Benito Moreno, diputado provincial por Rioseco. Elogiamos el tino de S. E. en este nombramiento.

El dia 2 tomó posesion el Sr. Azcárate del Gobierno civil de Valladolid.

Ya dijimos que el dia 2 fué fusilado en Valladolid Mariano Penago. Era empleado capataz, con buen sueldo, en el ferro-carril. Se asegura, dice el *Avisador*, que fue de los primeros que entraron en casa del Sr. Semprum, capitaneando á las turbas. Sus antecedentes, se nos dice, no le abonan gran cosa, A pesar de las promesas oficiales de perdonarle la vida si declaraba sobre el orígen de los sucesos, nada se consiguió.

El sujeto mandado á Valladolid, últimamente, desde Madrid, fué puesto á disposicion del Consejo de guerra apenas llegó.

De los nuevos concejales de Valladolid han hecho dimision los señores Alvarez, Lopez y Tremiño. Se cree que los imiten los demás que no se presentaron á tomar posesion de su cargo.

—Parece que han desaparecido todas las dificultades que se presentaban para concluir la carretera general de Vigo á las Portillas y para desarrollar los trabajos en el ramal de Pontevedra. Los empresarios acaban de recibir 400,000 rs. con este objeto.

—Parece que á consecuencia de las eficaces gestiones practicadas por el alcalde constitucional de Valencia, en union con el ingeniero jefe de aquel distrito, don José Gomez Ortega, la direccion general de Obras públicas ha autorizado á este para que proceda al estudio de un trozo de carretera que, continuando la de Barcelona á aquella capital, evite el tránsito por la calle de Murviedro, estramuros, para que de este modo cesen los graves inconvenientes que ofrece el paso de carruajes por la espresada calle, y el triste espectáculo que se presenta á la vista de los viajeros al llegar á las inmediaciones de dicha ciudad.

—El verano ha empezado en Pontevedra con muy buen aspecto y gran contento de nuestros agricultores, que tenian ya motivos para entristecerse por el resultado de la cosecha. El *oidium*, sin embargo, aunque no tan terrible por ahora como en estos últimos años, amenaza ya las viñas, en las que los hielos habian causado algunos estragos.

—Segun dice un periódico de Barcelona, el capitan general de aquel distrito, señor Zapatero, por cuenta de los fondos de la capitanía general ha empedrado tres calles de la Barceloneta; ha hecho varias obras en el cuartel de caballeria; trata de comprar un gran terreno detrás del Cementerio para la instruccion de la tropa y para ejercicios de fuego, particularmente el de los cazadores que tienen carabinas á la Minié; y segun tenemos entendido, ha mandado los planos á Madrid para hacer dos puertas mas grandes y espaciosas de las que existen hoy llamadas *del Mar* en la plaza de Palacio.

—Tenemos entendido, dicen de Barcelona, que el Excmo. señor capitan general ha entregado al cuerpo de ingenieros para invertirla en la fortificacion de la plaza y reforma de cuarteles, la cantidad de siete mil duros en que fué justipreciado el terreno de los lavaderos vendidos á la empresa de los ferro-carriles de Granollers y Sabadell.

CRÓNICA ESTRANGERA.

Lo mas notable que encontramos en el correo estranjero es la relacion que los periódicos ingleses hacen de los documentos remitidos por lord Clarendon al Parlamento con motivo de la cuestion anglo-americana Vamos. á reproducir testualmente uno de los párrafos mas interesantes de esas comunicaciones, en el que se revéla la base de la política internacional del gobierno inglés. Dice asi lord Clarendon examinando la conducta de Mr. Crampton:

«Considerando la alta opinion que siempre ha gozado de celoso, hábil é integro este funcionario y el vivo deseo que le animaba de evitar toda ofensa al gobierno cerca del cual estaba acreditado; teniendo en cuenta la misma opinion respecto de los tres cónsules de New-York, Filadelfia y Cincinati; visto el proceder del presidente Pierce poco cordial, el gobierno inglés declara sin embargo que no suspenderá sus relaciones diplomáticas con el anglo-americano; porque no puede desconocer en él un derecho que en caso semejante reclamaria para sí, á saber: el de no consultar sino consigo mismo la interpretacion de las leyes de la Union.»

En el despacho relativo á la América central despues de un detenido análisis de todas las fases porque ha pasado el ofrecimiento de arbitrage, lord Clarendon concluye con las siguientes palabras:

«Mr. Marcy es exacto al decir que la Gran Bretaña no tiene pretensiones de ningun género sobre las posesiones y territorio de la costa de Mosquito; el gobierno de S. M. cree sin embargo que la suerte de los indios de dicha costa puede asegurarse por una negociacion directa.

Tampoco se pretende ni se ha pretendido jamás que el gobierno británico despues de las estipulaciones del tratado de 1850, pudiese en nombre de los indios de Mosquito tomar por la via de las armas ni apoderarse de San Juan de Nicaragua ni de cualquier otro territorio de la América Central; el gobierno inglés cree con Mr. Marcy, que semejante conducta seria inconciliable con la independencia y la neutralidad del istmo y haria ilusorio el tratado para los Estados-Unidos; pero ninguna pretension se ha hecho en este sentido ni se ha pensado en acto semejante. Respecto al distrito de Beliza cree el gobierno de S. M. que la única cuestion que debe resolverse es la de la frontera entre este pais y las posesiones inglesas. Por lo que toca á Ruatan y á otras islas de Bahia; cuya posesion ha sido algun tiempo de España, el gobierno inglés á pesar del desarrollo que la poblacion y riqueza de este pais han esperimentado, merced á su administracion, no juzga haber adquirido derechos territoriales que antes no poseia.

Si las disidencias ocurridas entre los dos gobiernos sobre este punto no pueden transigirse directamente, el gabinete de la Gran Bretaña cree muy razonable la intervencion de un árbitro, y en este concepto le cabe el honor de asegurar que se halla dispuesto á entrar en negociaciones de cordialidad y franqueza que, como observa con justicia Mr. Marcy, deben servir de norte á la conducta de la Inglaterra y los Estados-Unidos.»

—La situacion de Grecia no ha mejorado. El camino del Pireo continúa siendo tan poco seguro como anteriormente. Se confirma haber sido puestas en libertad las personas ultimamente secuestradas por los bandidos, pero ha sido despues de pagar un fuerte rescate. Estos hechos hacen que todavía se considere lejana la evacuacion de Grecia por las tropas estranjeras y que por el pronto se aumente el ejército de ocupacion.

—Segun una correspondencia estranjera parece que han ido á Malta varios emisarios de Mazzini con el objeto de reclutar para el servicio del partido revolucionario los soldados licenciados y anunciase abiertamente que en Piamonte y Nápoles se está disponiendo todo para un gran movimiento.

—Hé aqui las versiones de algunos periódicos respecto a la cuestion del quebrantamiento de las reglas de la etiqueta por la legacion de los Estados-Unidos en Lóndres.

El Expres *del 26:*

«Ayer, al recibimiento de S. M. se presentó un agregado á la embajada anglo-americana con corbata negra. El maestro de ceremonias, sobrecogido de horror, protestó que el culpable no podia ser admitido de ningun modo á la presencia de la reina. Se acudió al embajador anglo-americano, que declaró no se hallaba dispuesto á dar su opinion sobre esta cuestion de etiqueta, aunque le parecia que el uniforme ó trage de córte no era de rigor en semejantes casos para la embajada anglo-americana; pero no podia presentarse sin su agregado en el círculo diplomático. El maestro de ceremonias fué inexorable, y Mr. Dallas no asistió al recibimiento.

Si el agregado de corbata negra, continúa el Express*, se presentó así deliberadamente, pues sus compañeros llevaban corbatas blancas, fué impertinente ó ridículo. Si fué pura inadvertencia, Mr. Dallas hubiera podido prescindir de su compañía; pues no habia ninguna discusion diplomática que exigiese su cooperacion.»*

El Times:

«¿Cuándo aprenderán buena crianza los anglo-americanos? dice. ¿Quién enseñará á nuestros primos trasatlánticos á portarse como es debido? Hé aquí que uno de ellos, en desprecio de toda etiqueta, por modificada que haya sido en favor de sus compatriotas, trató ayer de ostentar su persona republicana ante la reina, en su recibimiento, con gaban, corbata negra y chaleco amarillo. La cosa en sí era trivial; pero no se podia desconocer el objeto. Este personaje queria poder jactarse de haber obligado á la reina á prescindir de las costumbres de su córte. Queria que esta hazaña nacional fuera patrocinada por Mr. Dallas, que cuando se acudió á él tomó el partido de su compatriota y salió de Palacio en un acceso de mal humor. ¡Muy bien! Despues de todo, creemos que la reina continuara sus recibimientos, pese á Mr. Dallas.»

PALMA.

CEREALES.

ARTÍCULO III.

No es nuevo en la historia contemporánea que los perturbadores políticos hayan tomado el precio de los alimentos como pretesto para insurreccionar á los pueblos, pero tambien se deja ver que estos, haciendo la abstraccion de la política, supieron inutilizar sus planes. Hoy asimismo, aparte esas lamentables desgracias que deploran los españoles, es de observar entre nosotros que durante la insurreccion la sociedad en general permaneció tranquila, viendo indignada que se hubiesen empleado para fomentar el descontento é introducir el desórden, el acopio de cereales á mayor precio que el del mercado y el incendio de las fábricas de harina con sus depósitos. De esta suerte alegando primero la ambicion del producto y sustrayendo luego del consumo gran parte de las subsistencias, debia de precision elevarse estraordinariamente el precio y sobrevenir la catástrofe. Por fortuna de la nacion el plan no encontró bastantes prosélitos, y la proverbial sensatez del pueblo sirviendo de apoyo á las autoridades, conjuró la tormenta en todas partes.

¿Qué quieren esos agentes ocultos? El resultado es obvio: retroceder al despotismo ó introducir la anarquia desacreditando la libertad; y sobre todo llevar adelante sus miras sin fijarse en los medios, por mas funestas que sean sus consecuencias. Prescinden de que es inherente á su obra, sacrificar á unos y otros en la lucha que se han propuesto, de que el prescribir la tasa en los géneros fuera volver á los tiempos de ignorancia, de que menospreciando el derecho de cada uno para disponer de lo propio se ataca á la sociedad por su base, y por último de que muy atrasada la agricultura cuando apenas se estiende á una tercera parte de nuestro privilegiado suelo, hollándose aquel derecho se alejan tal vez para siempre tantas esperanzas para la Nacion y el gran porvenir que ofrece en ella el progreso de la primera de todas las artes.

Ademas, no pudiendo competir en el estrangero nuestra naciente industria y debiendo buscar salida para sus productos en los mercados del reino, pende su prosperidad del desarrollo de la poblacion, este de los adelantos en la agricultura; entonces toda medida que detenga los progresos de tan importante ramo perjudicará á la sociedad. Los gérmenes de engrandecimiento que la Nacion encierra solo pueden desenvolverse á beneficio de instituciones libres, proteccion igual para todos y un ciego respeto á la propiedad; solo así han de elevarse nuestros pueblos á mayor grado de civilizacion y ocupar entre las demas naciones cultas el rango que les pertenece. El interes general exige del derecho de propiedad algun sacrificio; como al tratarse de abrir un camino público ú de otra obra semejante; tambien puede exigirse de una clase respecto de la sociedad cuando á esta conviene la entrada antes prohibida de algun género de industria, ó en ocasiones graves la libre introduccion de granos de fuera del reino, cuestion palpitante hoy. Mas nunca el buen sentido concede que en tales casos sea de provecho para los pueblos el prescindir de las precauciones de general conveniencia que solo pueden apreciar las Córtes ó el Gobierno. En esta parte ya se ha previsto segun dijimos en otro artículo, cuando deberá autorizarse la importacion estranjera. Mas podemos añadir circunscribiéndonos á esta provincia, que la autoridad civil no retardará esa medida tan luego como llegue el caso aumentándose el valor del trigo, y que fija su atencion sobre este objeto con la eficacia que la distingue. Está recogiendo importantes noticias con relacion á la cosecha actual ya para proponer al Gobierno lo que convenga ya con el fin de evitar hasta donde alcancen sus atribuciones la carestía de granos y cualquiera otro contratiempo en beneficio de las clases pobres. Por lo demas, los hombres sensatos de todos los partidos, que componen la gran masa de propietarios y de personas dedicadas á la industria y al

comercio, interesados por tanto en conservar el órden público, y tambien los pueblos en general, deben prestarse mutuo apoyo, robusteciendo al Gobierno para impedir con energía la repeticion de las vandálicas escenas, que ha presenciado Castilla y á fin de que los motines é incendios, el pillaje y la devastacion no vengan á producir el mas espantoso conflicto en este pais destinado á mejor suerte.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN JUAN GUALBERTO ABAD, SAN FÉLIX Y SAN NABOR MARTIRES.

CULTOS SAGRADOS.

EN SAN FRANCISCO DE ASIS

El domingo 13 al anochecer se cantarán solemnes completas en preparacion á la festividad del seráfico doctor san Buenaventura.

El lúnes 14 se solemnizará la festividad del santo doctor cantándose nona á las diez y la misa mayor con sermon que pronunciará don Pedro José Rotger presbítero y ecónomo de Santa Eulalia; y á las seis de la tarde se cantará la corona de la Vírgen, estando de manifiesto el Santísimo Sacramento en ambas funciones.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 4 hs. 37 ms.
Pónese.... á las ... 7 » 23 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.

Las 12 hs. 5 ms. 4 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el comandante graduado capitan del regimiento infanteria de Luchana, don Evaristo Ursa.

Parada, Luchana.

Hospital y provisiones, el mismo cuerpo.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MALLORCA.

AVISO INTERESANTE.

Cartas que han entrado por el buzon sin franquear, y estarán detenidas hasta que no se les ponga el sello de franqueo que las correspondan segun su peso.

Nombre del sugeto á quien se dirige y direccion de la carta.	Núm.
Bartolomé Alou. Correscalle.	11
Francisco Michell. Madrid.	12
Magdalena Tereguz. Barcelona.	13
Râmon Balaguer Pro. Agramunt.	14
José Mut. y Sastre. Lérida.	15
Miguel Vivó. Ciudadela.	16
Miguel Oliver. Mataró.	17
Pedro Molins. Vigo.	18
Romualdo de la Tejera. Madrid.	19
Bartolomé Salvá. La Carraca.	20
Francisco Tuduri. Barceloneta.	21
Guillermo Arrom. Barcelona.	22
Miguel Bonet. Mahon.	23
Juan Prieto (se le ha dado curso). Barceloneta.	24
Antonio de Corbalan. Mahon.	25
Lorenzo Juan. Barceloneta.	26
Miguel y Compª. Barcelona.	27
Pedro Columbrá. Alcalá de Henares.	28
Sebastian Oliver. Lérida.	29
José Gamundi. S. Sebastian de Henares.	30
Salvador Juan. Barcelona.	31
Valentin Hernandez. Hinojares.	32

Palma 9 de julio de 1856.—Juan Bautista Lopez.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 10.

De Barcelona en 4 dias laud Juanito, de 44 toneladas, patron Petro, con un pasagero y cebada.

De idem en 14 horas vapor Rey D. Jaime I, de 107 ton., cap. Medinas, con 66 pas., balija y efts.

De Santa Pola laud Santa Bárbara, de 25 toneladas, patron Ripoll, con 4 pasageros y cristales.

De Barcelona en un dia goleta de guerra austriaca Saida, de fuerza de 6 cañones, al mando del teniente de navio señor baron de Bruck.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 10.

Para Marsella javeque Cármen, patron Bisbal.

Para idem pailebot Constante, capitan Llabres.

AVISOS.

GRANDE ECONOMIA.

En la calle detras de las Monjas de la Misericordia, número 23, se componen los sombreros de felpa viejos, dejándolos perfectamente como nuevos y de moda por el precio de 16 rs.

AL ANOCHECER DE AYER SE ESTRAVIÓ un brazalete de coral con broche de oro, desde la iglesia del Hospital, pasando por varias calles, hasta los pórticos de Santo Domingo. La persona que lo haya encontrado y quiera devolverlo á su dueño, acuda en la libreria de esta imprenta y le darán razon.

PLAZA DE TOROS EN BINISALEM.

El domingo 13 del actual habrá corridas de toros en Binisalem empezando á las 4 1/2 de la tarde. A cada uno de los seis toros que saldrán en plaza se le soltarán perros tres veces.—Concluida la corrida habrá una riña de dos perros, los mejores que tiene esta empresa, el uno llamado *en Sesat* que tiene el honor Jaime Bestard y Ros, y el otro que fué de Campos y tiene Lorenzo Vicens (a) Rasca.

GOBIERNO DE PROVINCIA DE LAS BALEARES.

(Continúa la instruccion para llevar á efecto en 1856 la ley de Milicias Provinciales.)

CAPITULO XVI.

De la sustitucion.

Art. 62. En consecuencia de lo que previene el art. 27 de la ley orgánica, la sustitucion en las Milicias provinciales se verificará con sujecion á las disposiciones comprendidas en el capítulo XVI de la ley de reemplazos, aunque con la diferencia de que los sustitutos por cambio de número á que alude el párrafo primero del art. 139 ds esta última ley, podrán ser mozos incluidos en cualquiera de los sorteos de este año para los pueblos de la misma provincia del que quiera sustituirse, siempre que acredite el número que haya obtenido y presente los demas documentos que exige el artículo 141 de la misma ley de quintas.

Art. 63. Los sustitutos de los soldados de la reserva ingresarán precisamente, segun lo ordena el art. 28 de su ley orgánica, en el batallon en que hubiere de tener ingreso el sustituido, y permanecerán durante el tiempo de su empeño dentro del distrito del mismo batallon.

CAPITULO XVII.

Disposiciones penales.

Art. 64. En todos los asuntos relativos á la quinta de Milicias provinciales y á sus incidencias, en que aparezca delito ó falta, regirán por ahora y mientras no se promulgue una ley especial sobre la materia, las mismas disposiciones de la ley última de reemplazos, desde el art. 160 hasta el 164 ambos inclusive. En consecuencia las autoridades administrativas remitirán á los Tribunales ordinarios los datos comprobantes del delito ó falta, ó las actuaciones que se hubiesen instruido por indicios de algun hecho criminal á fin de que aquellos procedan á lo que corresponda y haya lugar en justicia.

Madrid 25 de junio de 1856.—El Ministro de la Gobernacion, Patricio de la Escosura.

ESTADO LETRA *A*.

REPARTIMIENTO *de 30,000 hombres entre todas las provincias del Reino para la organizacion de las Milicias provinciales en 1856, hecho con relacion al número de mozos sorteados para el reemplazo del ejército activo en 1855, y con arreglo á lo dispuesto en el art. 17 de la ley de 31 de julio último y en los 19 y transitorio de la de quintas vigente.*

PROVINCIAS.	NÚMERO de mozos sorteados en 1855.	CUPO de las provincias.
Alava	1,142	258
Albacete	1,826	413
Alicante	3,578	808
Almería	3,153	712
Avila	1,457	329
Badajoz	3,492	789
Baleares	2,155	487
Barcelona	5,116	1,155
Búrgos	2,895	654
Cáceres	2,483	561
Cádiz	2,904	656
Castellon	2,364	534
Ciudad-Real	1,887	426
Córdoba	2,651	599
Coruña	5,645	1,275
Cuenca	2,136	483
Gerona	2,395	541
Granada	3,629	820
Guadalajara	1,872	423
Guipúzcoa	1,575	356
Huelva	1,647	372
Huesca	2,428	548
Jaen	2,442	552
Leon	3,273	739
Lérida	2,404	543
Logroño	1,388	314
Lugo	5,068	1,144
Madrid	2,511	567
Málaga	4,128	932
Murcia	3,554	803
Navarra	2,313	525
Orense	3,752	847
Oviedo	6,013	1,358
Palencia	1,434	324
Pontevedra	4,537	1,025
Salamanca	2,168	490
Santander	2,061	466
Segovia	1,292	292
Sevilla	3,642	823
Soria	1,381	312
Tarragona	2,899	655
Teruel	2,183	493
Toledo	2,629	594
Valencia	4,881	1,102
Valladolid	1,346	304
Vizcaya	1,869	422
Zamora	2,094	473
Zaragoza	3,116	704
TOTALES	132,808	30,000

ESTADO LETRA *B*.

CUADRO SINÓPTICO *del número y nombre de los 80 batallones de Milicias provinciales que se han de organizar en la Península é Islas Baleares con arreglo á la ley de 31 de julio último.*

DISTRITOS *militares.*	PROVINCIAS.	NOMBRES de los Batallones.	Núm.º correlativo de cada batallon.
Castilla la Nueva.	Madrid	Madrid	43
		Alcalá de Henares	58
	Segovia	Segovia	33
	Guadalajara	Guadalajara	38
	Cuenca	Cuenca	23
	Ciudad-Real	Ciudad-Real	30
		Alcázar de S. Juan	25
	Toledo	Toledo	29
		Talavera	60
	Total 9 batallones.		
Galicia.	Coruña	Coruña	42
		Santiago	16
		Betanzos	19
	Lugo	Lugo	5
		Mondoñedo	28
		Monforte	61
	Orense	Orense	15
		Monterey	34
	Pontevedra	Pontevedra	17
		Tuy	18
	Total 10 batallones.		
Castilla la Vieja.	Valladolid	Valladolid	27
	Avila	Avila	31
	Salamanca	Salamanca	24
		Ciudad-Rodrigo	12
	Zamora	Zamora	39
	Leon	Leon	7
		Astorga	62
	Oviedo	Oviedo	8
		Covadonga	63
		Luarca	64
	Palencia	Palencia	44
	Total 11 batallones.		
Búrgos.	Búrgos	Burgos	4
		Aranda de Duero	59
	Santander	Santander	40
	Logroño	Logroño	13
	Soria	Soria	14
	Total 5 batallones		
Navarra.	Navarra	Pamplona	53
		Tudela	65
	Total 2 batallones.		
Aragon.	Zaragoza	Zaragoza	55
		Calatayud	66
	Huesca	Huesca	54
	Teruel	Teruel	56
		Alcañiz	67
	Total 5 batallones.		

DISTRITOS *militares.*	PROVINCIAS.	NOMBRES de los Batallones.	Núm.º correlativo de cada batallon.
Cataluña.	Barcelona	Barcelona	47
		Vich	68
		Manresa	69
	Tarragona	Tarragona	51
		Tortosa	70
	Lérida	Lérida	49
	Gerona	Gerona	57
	Total 7 batallones.		
Valencia.	Valencia	Valencia	48
		Játiva	71
		Requena	72
	Castellon	Castellon	52
		Segorve	73
	Alicante	Alicante	60
		Alcoy	74
	Murcia	Murcia	10
		Lorca	26
	Albacete	Albacete	41
	Total 10 batallones.		
Granada.	Granada	Granada	6
		Guadix	21
		Baza	75
	Málaga	Málaga	20
		Ronda	22
	Jaen	Jaen	1
		Baeza	76
	Almería	Almería	46
	Total 8 batallones.		
Andalucía.	Sevilla	Sevilla	3
		Ecija	11
		Utrera	77
	Córdoba	Córdoba	9
		Lucena	78
	Cádiz	Cádiz	37
		Algeciras	79
	Huelva	Huelva	45
	Total 8 batallones.		
Estremadura	Badajoz	Badajoz	2
		Llerena	80
	Cáceres	Cáceres	36
		Plasencia	32
	Total 4 batallones.		
Baleares.	Baleares	Mallorca	35
	Total un batallon.		

ESTADO letra *C*, en que se fija provisionalmente la fuerza efectiva de cada uno de los 80 batallones de Milicias provinciales en 1856, y la fuerza tambien efectiva con que han de contribuir á su organizacion las provincias del Reino.

Distritos militares.	Provincias.	Cupo repartido segun el estado letra *A*.	Fuerza efectiva del Cupo, despues de deducidos los abonos que indica el artículo 14 de la instruccion.	BATALLONES.	Fuerza efectiva de cada batallon por término medio en fin de 1856.	Fuerza efectiva de cada compañía por término medio en fin de 1856.	Fuerza que la provincia dará á otras del distrito militar.	Fuerza que la provincia recibirá de otras del distrito militar.	Fuerza efectiva de cada batallon en fin de 1856.
Castilla la Nueva.	Madrid......	567	561	Madrid..............				1 compañía de Guadalajara..	300
				Alcalá de Henares....					299
	Segovia......	292	290	Segovia.............					200
	Guadalajara .	423	421	Guadalajara			1 comp.ª á Madrid y 2 á Cuenca.		307
	Cuenca	483	482	Cuenca	307	38	6 idem á Ciudad-Real.	2 idem de Guadalajara.......	330
	Ciudad-Real.	426	403	Ciudad-Real				6 idem de Cuenca...........	316
				Alcázar de San Juan.					315
	Toledo.......	594	593	Toledo..............					297
				Talavera					296
Totales....	6 provincias.	2785	2750	9 batallones........			9 compañías.....................	9 compañías...........	2750
Galicia............	Coruña	1275	872	Coruña					367
				Santiago				5 compañías de Pontevedra..	365
				Betanzos............					365
	Lugo.........	1144	1053	Lugo................					351
				Mondoñedo	363	45			351
				Monforte............					351
	Orense.......	847	847	Orense..............			2 compañías á Pontevedra......		379
				Monterey					378
	Pontevedra..	1025	864	Pontevedra..........			5 idem á la Coruña..............	2 idem de Orense	365
				Tuy.................					364
Totales....	4 provincias.	4291	3636	10 batallones.......			7 compañías.....................	7 compañías	3636
Castilla la vieja...	Valladolid ...	304	293	Valladolid..........				1 compañía de Zamora.......	336
	Avila........	329	328	Avila					328
	Salamanca...	490	484	Salamanca...........					350
				Ciudad-Rodrigo......				5 id. de Zamora.............	349
	Zamora	473	463	Zamora..............			5 comp. á Salamanca y 1 á Vallad.	3 id. de Leon..............	334
	Leon	739	729	Leon................	351	43	1 id. á Palencia y 3 á Zamora....	4 id. de Oviedo	365
				Astorga.............					364
	Oviedo.......	1358	1259	Oviedo..............					363
				Covadonga			4 id. á Leon....................		362
				Luarca..............					362
	Palencia	324	313	Palencia............				1 id. de Leon..............	365
Totales...	7 provincias.	4017	3869	11 batallones.......			14 compañías....................	14 compañías..............	3869
Burgos............	Burgos.......	654	649	Búrgos					325
				Aranda de Duero			1 comp.ª á Logroño y otra á Soria.	2 compañías de Santander ...	324
	Santander ...	466	424	Santander	337	42	2 id. á Búrgos..................		340
	Logroño	314	313	Logroño				1 id. de Búrgos	355
	Soria........	312	302	Soria...............				1 id. de Búrgos............	344
Totales....	4 provincias.	1746	1688	5 batallones........			4 compañías	4 compañías	1688
Navarra...........	Navarra......	523	521	Pamplona............	660	32			261
				Tudela					260
Totales.	Una provincia.	523	521	2 batallones........					521
Aragon............	Zaragoza	704	702	Zaragoza					351
				Calatayud					351
	Huesca.......	548	548	Huesca	348	43	5 compañías á Teruel............		333
	Teruel	493	491	Teruel..............					353
				Alcañiz				5 compañías de Huesca......	353
Totales....	3 provincias.	1745	1741	5 batallones....			5 compañías	5 compañías	1741
Cataluña..........	Barcelona....	1155	1092	Barcelona...........					396
				Vich				2 compañías de Cerona.......	394
				Manresa					394
	Tarragona....	655	642	Tarragona...........	394	46		3 id. de Lérida	390
				Tortosa					390
	Lérida	543	543	Lérida			3 compañías á Tarragona........		405
	Gerona.......	541	485	Gerona			2 id. á Barcelona...............		393
Totales....	4 provincias.	2894	2762	7 batallones........			5 compañías	5 compañías................	2762
Valencia..........	Valencia.....	1102	1076	Valencia............					343
				Játiva..............			4 compañías á Castellon.........	3 compañías de Albacete.....	344
				Requena.............					344
	Castellon....	534	505	Castellon...........				4 id. de Valencia..........	339
				Segorve	348	43			338
	Alicante	808	719	Alicante					359
				Alcoy...............					360
	Murcia.......	803	767	Murcia..............					341
				Lorca...............			2 id. á Albacete...............		340
	Albacete.....	413	413	Albacete............			3 id. á Valencia................	2 id. de Murcia............	370
Totales....	5 provincias.	3660	3480	10 batallones.......			9 compañías	9 compañías	3480
Granada...........	Granada......	820	797	Granada					357
				Guadix..............			4 compañías á Jaen..............	3 comp. de Mál.ª y 7 de Alm.ª	355
				Baza................					355
	Málaga.......	932	865	Málaga..............	361	45	3 compañías á Granada...........		365
				Ronda...............					365
	Jaen.........	552	551	Jaen					366
				Baeza...............				4 id. de Granada	366
	Almería......	712	678	Almería			7 id. de Granada................		363
Totales....	4 provincias.	3016	2891	8 batallones........			14 compañías....................	14 compañías...............	2891
Andalucía.........	Sevilla......	823	821	Sevilla.............					287
				Ecija...............				1 compañía de Huelva.......	285
				Utrera..............					285
	Córdoba......	599	598	Córdoba	289	36			298
				Lucena					298
	Cádiz	656	559	Cádiz					280
				Algeciras...........					279
	Huelva	372	341	Huelva			1 compañía á Sevilla...........		305
Totales....	4 provincias.	2450	2319	8 batallones........			1 compañía	1 compañía	2319
Estremadura	Badajoz......	789	785	Badajoz.............			3 compañías á Cáceres...........		330
				Llerena.............	336	42			329
	Cáceres......	561	561	Cáceres.............				3 compañías de Badajoz	344
				Plasencia					343
Totales....	2 provincias.	1350	1346	4 batallones........			3 compañías	3 compañías	1346
Baleares..........	Baleares	487	406	Mallorca............	406	50			406
Totales....	1 provincia..	487	406	1 batallon..........					406

ADVERTENCIA. La fuerza de las compañías que pasen de una provincia á otra, será la que corresponda por término medio á cada compañía del distrito militar respectivo, y se espresa en la séptima casilla de este estado.

PALMA: Imprenta de Pedro José Gelabert, *editor responsable*.